32914

ID - 222.637

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal.**, con **RUC Nº 429350-9,** domiciliada en la calle San Fernando N° 520 e/ Leonor Ceccotto, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Zunilda Elisa Couchonal,** con **Cédula de Identidad N° 429.350**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 1 del Contrato N° 37/2015, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONERS – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 37/2015

LA CONTRATANTE, amplía el Contrato N° 37/2015, resultante de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2015 **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONERS – AD REFERÉNDUM"** a favor de **LA CONTRATISTA** por la suma de **38.592.000 (treinta y ocho millones quinientos noventa y dos mil)** según lo establece la Resolución F.G.E. N° 5953 de fecha 24 de noviembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
40	Tóner para impresora Brother HL 2070 N	BRO THER	USA- JAPON- CHINA- OTROS PAISES LICENCIA TARIOS	Unidad	60	399.900	23.994.000
70	Fotoconductor para impresora Brother HL 2070 N - NEGRO	BRO THER	USA – JAPON – CHINA – OTROS PAISES LICENCIA TARIOS	Unidad	20	729.900	14.598.000
TOTAL AMPLIACION, EN GUARANIES							**38.592.000**

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La empresa CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la cláusula 9 del contrato N° 37/2015 y la nueva obligación contraída a través de la presente, con la CONTRATANTE.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

CLÁUSULA TERCERA: MOTIVOS DE LA AMPLIACION CONTRACTUAL

LA CONTRATANTE amplía el Contrato N° 37/2015, conforme a lo requerido por la Dirección Administrativa, dependencia administradora del contrato, la cual había solicitado la ampliación en base a que se adquierieron nuevos equipos informáticos, que requieren de los insumos necesarios para su correcta utilización, así como resulta necesario contar con el stock de los productos objeto de la presente, a fin de garantizar la provisión en tiempo y forma a las distintas dependencias de la institución.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados, firman la presente adenda de ampliación del Contrato Nº 37/2015, constituida por dos (2) páginas numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Zunilda Elisa Couchonal
EMPRENDIMIENTOS FBC

EMPRENDIMIENTOS
F.B.C.